

ciones de dar o hacer, pudiendo los acreedores hipotecarios hacer valer sus derechos por separado; prohíbase al demandado ausentarse del territorio nacional y se ordena que presente el balance de sus bienes con indicación del activo y pasivo, en el término de ocho días; Remítase copia de lo actuado a uno de los señores Jueces de lo Penal, para la calificación de la insolvencia; como el fallido queda en interdicción de administrar sus bienes comuníquese del particular a los señores Notarios y Registrador de la propiedad del Cantón; ofíciase haciéndoles conocer del particular a los señores Gerentes de los Bancos de la localidad, así como al Director General de Personal; cúmplase en fin con todas las diligencias necesarias para esta clase de juicios.- Podrá sin embargo el demandado oponerse al presente juicio pagando el valor adeudado o dimitiendo bienes equivalentes al mandamiento de ejecución en el término de tres días.- Cítese al demandado en el lugar que se indica.- Téngase en cuenta el domicilio, casillero judicial y correos electrónicos designados.- Agréguese la documentación presentada.- NOTIFIQUESE.-

DRA. CARMEN ROMERO RAMÍREZ

JUEZ

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, miércoles 19 de marzo del 2014, las 09h57.

En lo principal, una vez que se ha ratificado en su juramento la señora GLENDA HIPATIA LUCERO ALVAREZ, en su calidad de PROCURADORA JUDICIAL DEL BANCORUMIÑAHUIS.A., ofítese al demandado señor: JOEL GAVINO GOMEZ CHAVEZ, mediante publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Para el efecto, confírase el extracto correspondiente y entréguese a la persona autorizada.- Notifíquese.-

DRA. CARMEN ROMERO RAMÍREZ

JUEZ

Lo que comunico para los fines de ley.

DR. JHONY POMBOZA SECRETARIO JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL

P/32087

MACHIRAN, en la forma dispuesta en el Art. 119 del Código Civil.- Por Secretaría elabórese el extracto correspondiente.- Téngase en cuenta la insinuación del Curador Ad-litem que realiza la actora señora Mary Georgina Yela Mayorga, quien representara en la presente causa a la niña Elisa Alejandra Monteserin Villavicencio.- Tómese en cuenta el casillero judicial señalado por la actora y la autorización

MERCANTIL. Quito, jueves 9 de mayo de 2014, las 14h30.- Agréguese al proceso el escrito presentado por los demandados, así como también se dispone agregar las posesiones efectivas. Por cuanto con las posesiones efectivas que se ha presentada por parte de Isidro Joaquín Salazar de la Cruz y Manuel Gustavo Salazar de la Cruz, se ha justificado el fallecimiento de

ANTECEDENTES: Sociedad Civil y Comercial Grupo salentino S.C.C. se constituyó mediante instrumento público celebrado ante el Notario Décimo cuarto, Doctor Alfonso Freire Zapata, el diecisiete de junio del año dos mil tres, aprobada mediante sentencia de fecha veinte y dos de Julio del dos mil cuatro, dictado por el señor Juez Segundo de lo Civil de Pichincha e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. La

Notario Décimo se publique por la prensa en un mayor circulación en esta ciudad, a fin de que los interesados en el presente proceso se enteren de lo que en el presente documento se señala. NOTIFIQUESE Ojeda (Juez El

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
TECNOLOGIA EN EMBALAJE
TECNOEMBALAJE S.A.

La compañía **TECNOLOGIA EN EMBALAJE TECNOEMBALAJE S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **02 de Mayo de 2014**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001797 de 08 de Mayo de 2014.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "EL OBJETO DE LA COMPAÑÍA CONSISTE EN: FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, VENTA AL POR MAYOR Y MENOR, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MAQUINARIA..."

Quito, 08 de Mayo de 2014.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO

P AR/95593/cc

COMPAÑÍA RASTREO SAT
MOVILTRACKING CIA. L

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece la ley de compañías y el estatuto de la Compañía RASTREO SAT MOVILTRACKING CIA. LTDA. se a Junta General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día Jueves 11 de Mayo del 2014 a las 16:00 pm en la sede social de la compañía, ubicada en Francisco de Orellana Casa 2, en el siguiente orden del día:

1. Constatación de Quórum y acta de convocatoria
2. Análisis y Aprobación del Informe de Gerente General y de los Estados Financieros del año 2013
3. Informe del Gerente General

Quito, 13 de Mayo del 2014.

Aténtamente,
Boris Jaramillo Vásquez
Gerente General

0000015

L9 Hora 14-Mayo-2014